

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CANCELACIÓN DE GRAVAMEN
<b>Institución</b>	COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR
<b>Descripción</b>	<p>La cancelación es el procedimiento por el cual se finaliza y levanta un tipo de Gravamen, Bloqueo, Limitación al Dominio, que pueden ser por: Juicio, Orden de Captura, Embargo, Desbloqueo de Placa, Prohibición de Gravar y Enajenar, Contratos de Venta con Reserva de Dominio, Contrato de venta con Fideicomiso, Contratos de Prenda Vehicular Industrial Abierta, Prenda Especial de Comercio, Prenda Comercial Ordinaria, o cualquier otra figura legal que impida la libre transacción, matriculación y/o cambio de propietario de un vehículo automotor.</p> <p>Este trámite se realiza para finalizar y levantar el bloqueo por existir un contrato con Reserva de Dominio inscrito como gravamen dentro de la base de datos vehicular de la institución. Este es un trámite personal que aplica solo para vehículos sobre los cuales se les ha gravado e inscrito tal limitación, en la Comisión de Tránsito del Ecuador.</p>

¿A quién está dirigido?

Todas las personas naturales que requieran el servicio.  
Todas las personas jurídicas que requieran el servicio.  
Todas las entidades gubernamentales que requieran el servicio.  
Todas las ONGs que requieran el servicio.

**Dirigido a:**

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

**Resultado a obtener:**

- Documento de cancelación de gravamen del vehículo

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

1. Nombramiento del representante legal de la institución financiera
2. Especie valorada
3. Registro de usuario en la página web institucional [www.comisiontransito.gob.ec](http://www.comisiontransito.gob.ec)

---

4. Actualización de Datos

---

5. Original del contrato de compra venta con reserva de dominio con la respectiva: inscripción, cancelación y cesiones (según el caso).

---

6. Presentación de la cédula.

---

7. Oficio dirigido a la Comisión de Tránsito del Ecuador firmado por el "Liquidador" indicando que no existe ninguna deuda pendiente, detallando las características del vehículo y el propietario, matrícula original o denuncia en caso de pérdida y adjuntando el reconocimiento de firmas ante un Notario

---

8. Carta de compra y venta del nuevo propietario, indicando que el anterior propietario vende el vehículo, con la diligencia de reconocimiento de firmas de las partes, ante Notario

---

9. Oficio de la Aseguradora dirigido a la Comisión de Tránsito del Ecuador, solicitando el trámite requerido

---

10. Oficio de la Aseguradora dirigido a la Comisión de Tránsito del Ecuador, solicitando el trámite requerido

---

11. Copia de la Denuncia del robo

---

12. Presentación de la cédula de ciudadanía del usuario autorizada a realizar el trámite.

---

#### **Requisitos Específicos:**

##### **PARA LA CANCELACIÓN DE GRAVAMEN CON FIDEICOMISO**

El trámite es personal, caso contrario presentar autorización simple más cédula de autorizado, y si el vehículo esta reportado como "ROBADO", deberá presentar un oficio de la aseguradora dirigido a la CTE solicitando el trámite requerido. Además, deberá presentar copias de la denuncia del robo.

##### **PARA LA CANCELACIÓN DE GRAVAMEN POR RESERVA DE DOMINIO Y PRENDAS INDUSTRIALES**

El Trámite personal, caso contrario presentar autorización NOTARIADA; y si el vehículo está reportado como "Robado", deberá presentar un oficio de la aseguradora dirigido a la CTE solicitando el trámite requerido. Además, deberá presentar copias de la denuncia del robo.

---

¿Cómo hago el trámite?

**1. De manera presencial los pasos son los siguientes:**

- Acercarse a las oficinas de Atención al Usuario, ubicado en el Edificio Matriz calle Chile 1710 y Brasil (Guayaquil)
- Cajero de Atención al Usuario vende especie valorada, a la cual se deberá adjuntar oficio dirigido a la Comisión de Tránsito del Ecuador emitido por la casa comercial donde fue adquirido el bien o a su vez del "Liquidador" de ser el caso, indicando que no existe ninguna deuda pendiente, detallando las características del vehículo y del propietario, certificación de cancelación de Registro Mercantil, matrícula original o denuncia en caso de pérdida, todo esto remitirá a la oficina de Secretaría General.
- El cajero de Atención al Usuario emite desde el sistema la **Solicitud de Pago** de \$8.00 donde el usuario tendrá la facilidad de realizar el pago desde el portal web **BOTON DE PAGO** [https://servicios.axiscloud.ec/AutoServicio/inicio.jsp?ps\\_empresa=16&ps\\_accion=P54](https://servicios.axiscloud.ec/AutoServicio/inicio.jsp?ps_empresa=16&ps_accion=P54).
- Personal de la Dirección de Secretaría General recibe la documentación y la corrobora revisando en los sistemas correspondientes, tanto los datos del propietario o propietarios que tuvo el vehículo y si tienen gravamen procede a cancelarlo en el sistema.
- El operador procede a finalizar el trámite de tal manera que el cajero de Atención al Usuario pueda visualizar en el sistema el certificado de la cancelación.
- Personal de Atención al Usuario informara a la ciudadanía que el proceso es automático y que puede constatar el proceso en la consulta de tramite en la pagina de CTE.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 8,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Comandancia Norte EFOT - junto al terminal terrestre de Guayaquil

Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08H30 a 16H30

Base Legal

- [398 LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL](#). Art. 2.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 66, 394.

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** María José Bajaña  
**Correo Electrónico:** mbajananar@cte.gob.ec  
**Teléfono:** 3731750 ext 1158

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	119
2026	02	0	30
2026	01	0	488
2025	12	0	341
2025	11	0	393
2025	10	0	487
2025	09	0	753
2025	08	0	777
2025	07	0	493
2025	06	0	620
2025	05	0	745
2025	04	0	368
2025	03	0	698
2025	02	0	533
2025	01	0	526
2024	10	0	849
2024	09	0	3536
2024	08	0	1224
2024	07	0	1286
2024	06	0	232

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2024	05	0	552
2024	04	0	446
2024	03	0	464
2024	02	0	120
2024	01	0	221
2023	12	0	77
2023	11	0	82
2023	10	0	135
2023	09	0	137
2023	08	0	131
2023	07	0	120
2023	06	0	144
2023	05	0	142
2023	04	0	151
2023	03	0	162
2023	02	0	115
2023	01	0	133
2022	12	0	138
2022	11	0	178
2022	10	0	167
2022	09	0	221
2022	08	0	246
2022	07	0	213
2022	06	0	129

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2022	05	0	207
2022	04	0	248
2022	03	0	261
2022	02	0	224
2022	01	0	167
2021	12	0	227
2021	11	0	201
2021	10	4	251
2021	09	6	277
2021	08	7	300
2021	07	0	296
2021	06	0	284
2021	05	12	371
2021	04	16	480
2021	03	6	363
2021	02	11	407
2021	01	8	250
2020	12	19	603
2020	11	7	555
2020	10	8	562
2020	09	21	689
2020	08	11	323
2020	07	12	291
2020	06	11	270

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2020	05	0	32
2020	04	0	0
2020	03	7	237
2020	02	9	447
2020	01	16	503
2019	12	18	508
2019	11	18	528
2019	10	20	625
2019	09	21	650
2019	08	24	731
2019	07	24	757
2019	06	25	772
2019	05	0	776
2019	04	0	974
2019	03	0	1007
2019	02	0	942
2019	01	0	1120
2018	12	0	1051
2018	11	0	1020